



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2021**

**Presidente** D. Hugo Palomares Beltrán

**Grupo Adelante IU**  
D. María José Lugo Baena

**Grupo Socialista**  
D. Miguel Ángel  
Pérez Bellido

**Grupo Popular**  
D. José Ángel Muñoz Pozo  
(se conecta a las 17,16  
minutos)

D.ª María  
Auxiliadora  
Vega García

D.ª. Noemí Palomares Gordillo

D.ª. Ana Camas Núñez  
D. Benito Garrido Castro  
D.ª. Francisca Marchán  
Recamales  
D.ª. María José Andrades  
España  
D. Antonio Caballero Galindo.  
D.ª Vanesa Andrades Gutiérrez  
**No asisten** D. Jesús Sánchez Castro

**Secretario** D. Salvador Ramirez Ramirez  
**Interventr** D. Manuel Javier Cabeza Martínez

Reunidos de forma telemática a través de la herramienta CISCOWEBEX debido a la situación de alarma motivada por la situación de crisis sanitaria, siendo las 17:10 horas del día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, se reúnen, en primera convocatoria, los señores concejales arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

Preside la sesión, el Alcalde Sr. D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario General D. Salvador Ramírez Ramírez, que da fe del acto

Asisten doce de los trece concejales que de Derecho componen la Corporación, cumpliéndose pues, con el quórum que determina el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal, se da comienzo del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**PUNTO PRIMERO. ACTA SESION ANTERIOR**

Se formula la protesta por el edil del grupo socialista Don Miguel Ángel Pérez Bellido por no haberse recogido una de sus intervenciones en el acta de la sesión plenaria de fecha 21 de enero de 2021, resultando el acta aprobada por unanimidad de los presentes (11).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e jLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/03/2021 13:37:24	
	Salvador Ramirez Ramirez	Firmado	12/03/2021 09:03:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==</a>			



## **PUNTO SEGUNDO. ELECCION JUEZ/A DE PAZ**

Habiendo expirado el mandato de cuatro años para el cargo de Juez de Paz, titular de Bornos.

Considerando que, con fecha de 15 de enero de 2021, se remitió al Juez Decano de Arcos de la Frontera y al Boletín Oficial de la Provincia, el Bando del Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir el cargo de Juez de Paz, titular, en el Municipio de Bornos. Siendo expuesto el Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz nº 13 de fecha 21 de enero de 2021, en tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido o Juzgado Decano y en el propio Juzgado de Paz.

Asimismo, estuvo a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento bornos.es.

Considerando que, con fecha de uno de febrero finalizó el plazo de presentación de solicitudes.

Vista la certificación de fecha 5 de febrero acreditativo de las solicitudes presentadas.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe de Secretaría de fecha 27 de noviembre de 2020, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Designar a Doña María Gertrudis Real Barcia con NIF 79.250.576-M, domiciliada en calle Damasco, 19, quien dispone del título de Técnico Administrativo, de profesión Administrativa, como Juez de Paz titular de Bornos.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido Judicial [o, si hubiere varios, al Decano], que lo elevará a la Sala de Gobierno tal como señala el artículo 101.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (9) y el grupo popular (1) y el voto en contra del grupo socialista (2).

## **PUNTO TERCERO. APROBACION INICIAL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 2021.**

Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 10 de febrero de 2021 (nº 82/2021), así como el Estabilidad de la misma fecha (nº 81/2021).

Esta Alcaldía en uso de las facultades a ella atribuida por el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, propone al Pleno, como órgano competente según el art. 22.2.e) de

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	e jLiZwKLGdjsqL2GKH4mZg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Hugo Palomares Beltrán Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/03/2021 13:37:24	
<b>Observaciones</b>		Firmado	12/03/2021 09:03:40	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLGdjsqL2GKH4mZg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLGdjsqL2GKH4mZg==</a>		<b>Página</b> 2/4	



# Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

la misma norma, la aprobación del referido presupuesto, con la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BORNOS 2021			
CAPÍTULO INGRESOS	TOTAL €	CAPÍTULO GASTOS	TOTAL €
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1 IMP. DIRECTOS	1.902.562,40 €	1 GASTOS DE PERSONAL	3.659.031,82 €
2 IMP. INDIRECTOS	48.520,00 €	2 GTOS. BIENES CTES.- SERV	1.156.904,82 €
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	789.355,00 €	3 GASTOS FINANCIEROS	31.500,00 €
4 TRANSFEREN. CORRIENTES	2.588.316,66 €	4 TRANSFEREN. CORRIENTES	197.619,85 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES	40.654,87 €		
<b>TOTAL OPERAC. CORRIENTES</b>	<b>5.369.408,93 €</b>	<b>TOTAL OPER. CORRIENTES</b>	<b>5.045.056,49 €</b>
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6 ENAJE. INVERS. REALES	0,00 €	6 INVERSIONES REALES	2.372.953,17 €
7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	796.808,39 €	7 TRANSFERENC. DE CAPITAL	2.000,00 €
<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>796.808,39 €</b>	<b>TOTAL OPERAC. DE CAPITAL</b>	<b>2.374.953,17 €</b>
<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>		<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €	8 ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00 €
9 PASIVOS FINANCIEROS	1.500.000,00 €	9 PASIVOS FINANCIEROS	166.484,80 €
<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>1.550.000,00 €</b>	<b>TOTAL OPERAC. FINANCIERAS</b>	<b>216.484,80 €</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>7.716.217,32 €</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>7.636.494,46 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2021 que se acompañan.

TERCERO.- Aprobar la plantilla que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento, que se adjunta al Proyecto de Presupuesto.

CUARTO.- En cumplimiento de lo que establece el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBRL), aprobar la masa salarial del personal laboral de la corporación para el año 2021 que asciende a 1.038.667,91 euros.

QUINTO.- Aprobar y fijar el límite de gasto no financiero para el Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2021 que quedaría establecido en la cuantía de 5.047.170,00 euros, en cumplimiento del artículo 30 de la LOEPSF.

SEXTO.- Someter el presente acuerdo a información pública por espacio de quince días hábiles mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

Código Seguro De Verificación:	ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/03/2021 13:37:24	
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/03/2021 09:03:40	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==</a>			



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

Si al término de su exposición no se hubieran presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

SÉPTIMO.- En el supuesto de presentarse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública, las mismas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, procediéndose a adoptar acuerdo expreso de aprobación definitiva del Presupuesto, según lo dispuesto en el artículo 169.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 Real Decreto 500/1990.

OCTAVO.- El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado en el Boletín Oficial de la Corporación, si lo tuviere y, resumido por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integren, en el de la Provincia (art. 169.3 TRLHL y art.20.3 RD 500/1990).

NOVENO.- Remitir copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sometido el dictamen a votación, resulta aprobado con los votos a favor del grupo Adelante Izquierda Unida (9) y los votos en contra del grupo socialista (2) y el grupo popular (1).

**DILIGENCIA.** Se hace constar que las intervenciones en los distintos puntos del Orden del Día de la presente sesión plenaria consta íntegramente en el archivo audiovisual que tiene asignada un Hash numero 798B4B691A35C27AE37703D4BC846D05E590739F187DD821E656853409EDF7A6 y algoritmo cifrado SHA256.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, por la Presidencia da por finalizada la misma a las 17:54 horas, de todo lo cual se levanta el presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº. Bº.  
El Alcalde,

El Secretario

Código Seguro De Verificación:	e jLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Hugo Palomares Beltrán	Firmado	12/03/2021 13:37:24
	Salvador Ramírez Ramírez	Firmado	12/03/2021 09:03:40
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/ejLiZwKLgDjSgQL2GKH4mZg==</a>		

